

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 21 de Octubre de 1892.

Número 245.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 21.—Stas. Ursula, Celia y 11,000 vírgenes mártires; san Hilarión, abad; santa Cilinia, viuda.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.

Acuerdo N. 14. Aprueba un detalle.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 118. Suprime un empleo.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Oficio. Detalle.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Sección Editorial.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

MUNICIPIO.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 1.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

CONSIDERANDO:

Que las reclamaciones por expropiación de fajas de terreno para el Ferrocarril por los trámites judiciales ordinarios son gravosas á los intereses de los expropiados y más aún á los del Tesoro Nacional, quien en último resultado sufraga los excesivos gastos que dichos juicios ocasionan; que la falta del plano general y catastro de las fajas de terreno ocupadas por la

línea férrea, ha sido causa de abusos contra los intereses del Fisco; que antes de proceder al pago de las reclamaciones pendientes y de dar curso á otras nuevas que en adelante pudieran presentarse, es preciso reglamentar las expresadas reclamaciones en términos que garanticen y expediten la acción de los expropiados y al propio tiempo pongan al Erario á cubierto de posibles defraudaciones;

En uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo único. Suspéndese hasta por el término de un año, contado desde la presente fecha, el curso y admisión en los Tribunales de Justicia de todos los juicios pendientes ó que en adelante se presentaren sobre liquidación y pago del valor de terrenos expropiados para la vía férrea, desde Alajuela al puerto de Limón, y de los daños y perjuicios ocasionados por la misma causa.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veinte días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

J. VARGAS M.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación

Nº 14.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Octubre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Desamparados de esta provincia, en el artículo 1º del acta de la sesión celebrada el día 3 del corriente, dió su aprobación al detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de San Antonio y Patarrá de dicho cantón, para la construcción del puente de Tiribí, que pone en comunicación estos distritos con el de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Patarrá.

Juan Monje Guillén \$ 100-00

Antonio Díaz	20-00
Camilo Monje Guillén	50-00
José María Abarca	50-00
Ruperto Rojas	15-00
Tomás Batalla h.	50-00
José Gabriel Arguedas	8-00
Pedro Díaz	5-00
Manuel Villalobos	5-00
Mercedes Carvajal	6-00
Pedro Muñoz	5-00
Antonio Castro	5-00
Santiago Castro	1-00
Pedro Castro	6-00
Santiago Flores	12-00
Antonio Rivera	15-00
Jerónimo Monje	5-00
Juan Núñez	15-00
José P. Camacho	15-00
Joaquín Camacho	1-00
Indalecio Camacho	20-00
Alejandro Díaz	20-00
Francisco Naranjo	5-00
Paula Monje	5-00
Simón Cordero	1-00
Sixto Segura	1-00
Darío Abarca	10-00
Félix Guerrero	12-00
Lorenzo Guerrero	8-00
Francisco Guerrero	5-00
José Segura	5-00
Pedro Manuel Camacho	7-00
Vicente Monje	1-00
Cristóbal Navarro	1-00
Raimundo Quesada	5-00
Juan Abarca	1-50
Leandro Quesada	1-00
Rafael Solano Camacho	1-00
Ignacio Cordero	1-00
Juan Cordero	1-00
Vicente Mesén	15-00
Andrés Díaz	10-00
Félix Segura	5-00
Ricardo Segura	1-00
Juan Espíritu Santo Flores	1-00
Francisco Murcia	1-00
Francisco Seas	7-00
Juliana Díaz	1-50
Damián Monje	10-00
Vicente Díaz	1-00
José María Muñoz	5-00
Jerónimo Aguilera	1-00
Rafael Abarca	1-50
Avelina Jiménez	50-00
Gerardo Volio	50-00
Sucesión José María Delgado	10-00
Sucesión Bruno Muñoz	15-00
Moisés Camacho	5-00
Celestino Camacho	5-00
Benjamín Cordero	5-00
Germán Díaz	5-00
Ramón Trejos	5-00
Manuel Muñoz	25-00
Pantaleón Fernández	75-00
Camilo Monje Mora	40-00
Mercedes Guzmán	15-00
Custodio Hernández	15-00
Juan José Abarca	15-00
José Monje Mora	10-00
Juan Guerrero	10-00
Canuto Muñoz	15-00
Gabino Bermúdez	12-00
Custodio Bermúdez	5-00
Sucesión de José Ureña	50-00
Alonso Bermúdez	5-00
Félix Fernández	10-00
Carlos Bermúdez	15-00
Sebastián Bermúdez	5-00
Juan Cordero Ceciliano	5-00
Isidora de Mora	10-00
Ramón Monje Mora	10-00
León Madrigal	40-00

Suma..... \$ 1097-50

Distrito de San Antonio.

Antonio Vega 10-00

Alejo Gamboa	10-00
Wenceslao Bermúdez	10-00
Matías Rojas	40-00
Esteban Aguilera	5-00
Justa Cordero	3-00
Filomena Campos	3-00
Ramona Hernández	10-00
Antonia Arguedas	5-00
Rafaela Monje	3-00
Federico Blanco	10-00
Manuel Ureña	5-00
Juan Barrientos	8-00
Juan Díaz	10-00
Bernardo Castro	5-00
Francisco Seas	1-00
Juan Mesén	6-00
Concepción Castro	5-00
Venancio Arguedas	8-00
Jesús Román	3-00
Abel Monje	1-00
Espiridión Fernández	6-00
Dionisia Rivero	6-00
Alejandro Fernández	8-00
Francisco Bermúdez	5-00
Bernardo Gutiérrez	8-00
Diego Román	10-00
Jesús Mesén	6-00
Cristóbal Ureña	5-00
Camilo Ureña	1-00
Rafaela Rivero	2-00
Eugenia Arias	1-00
Josefa Rivero	2-00
María Gamboa	10-00
Juana Camacho	1-00
Pantaleón Fernández	20-00
Julio Vanderlaat	20-00
Francisco Naranjo	1-00
Maurilio Muñoz	6-00
Rafael Madrigal	2-00
Pedro Garita	5-00
Policarpa Fernández	3-00
Carlos Bermúdez	15-00
Andrés Naranjo	40-00
Próspero Delgado	5-00
Filomena Reyes	3-00
María Madrigal	1-00
Juana Paula Camacho	1-00
Saturnina Acuña	3-00
Ramón Carvajal	10-00
José Higinio Mesén	8-00
Leandro Mesén	8-00
María Astúa	2-00
Gabriel Castro	6-00
Marcelino Arguedas	6-00
Zacarías Naranjo	12-00
Juan José Abarca	10-00
Juan Rafael Ureña	10-00
Atanasio Arguedas	5-00
Jesús Carvajal	8-00
Francisco Arguedas	3-00
Manuela Ureña	2-00
Baltasar López	3-00
Antonio Cordero	5-00
Jacinto Valverde	5-00
Pedro Guzmán	4-00
Joaquín Ureña	5-00
Jesús Mora	6-00
Rafael Naranjo	5-00
Santiago Güell	15-00
León Madrigal	20-00
Fabián Esquivel	50-00
Reinalda Naranjo	5-00
Ramón Trejos	5-00
Antonio Monje	2-00
Tomás Cordero	5-00
Juan Bermúdez	5-00
Antonio Flores	5-00
Magdalena Delgado	2-00
Manuel Trejos	5-00
Hermenegildo Díaz	5-00
Buenaventura Chacón	1-00
Francisca Bermúdez	2-00
Francisca Ureña	3-00
José Ureña	20-00
Eustaquio Naranjo	6-00
Nieves Naranjo	10-00
Agustín Bermúdez	2-00
Francisca Garita	3-00

José Bermúdez	5-00
Carlos Chavarría	3-00
Guadalupe Castro	2-00
Juan J. de Jongh	75-00
Respicio Carvajal	15-00
Rafael Naranjo Román	5-00
Vital Monje	5-00
Rafael Rojas	5-00
Ramón Bermúdez	5-00
Adolfo Delgado	5-00
Cayetano Hidalgo	2-00
Miguel Cordero	5-00
Leandro Cordero	5-00
Ricardo Cordero	5-00
Abdón Brenes	5-00
Primo Brenes	5-00
Ismael Rojas	5-00
José Monje Reyes (2.º)	5-00
Elías Madrigal	5-00
Julián Aguilera	5-00
Valerio Mora	5-00
Tereso Castro	5-00
Domingo Castro	5-00
Juan Castro	5-00
Juan Rivera	5-00
Teófilo Cordero	5-00
Juan Acuña	3-00
Emilio Rojas	3-00
Manuela Campos	2-00
Toribio Barriento	5-00
Josefa Cordero	2-00
León Madrigal	20-00
Nicolás Bermúdez	5-00
José Bermúdez Astúa	5-00
Juan Brenes	5-00
Camilo Mesén	5-00
Víctor Ureña	5-00
Norberto Trejos	5-00
Tranquilino Trejos	5-00
Baltasara Arguedas	5-00
Irineo Arguedas	5-00
Santiago Madrigal	5-00
José Naranjo	6-00
Mercedes Cordero	6-00
Doctor Antonio Cruz (voluntario)	500-00
Cipriano Bermúdez	30-00
Francisco Reyes	30-00
Florentino Bermúdez	3-00
José Eduardo Díaz	5-00
Acisclo Bermúdez	6-00
\$ 1524-00	

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Policía.

Nº 118.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir la plaza de Agente de Policía del distrito de San Rafael del cantón central de la provincia de Alajuela.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Señor Presidente de la República.

Cumpliendo con la orden de U., me trasladé en la mañana de ayer á Atenas á inspeccionar el estado sanitario de aquella población.

Después de haber practicado un examen de la localidad, y de informarme de las personas caracterizadas, vine á la conclusión de que la salubridad de que allí se disfruta, es satisfactoria.

Lo que tengo el gusto de poner en

conocimiento de U. como resultado de mi cometido.

De U. muy atto. S. S.

NAZARIO TOLEDO.

San José, 20 de Octubre de 1892.

Detalle levantado por las Juntas Itinerarias del cantón de Mora, de conformidad con el artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, para la composición de los caminos públicos.

Pacaca.

Antonio Blanco	\$	5-00
Alejandro Jiménez		2-00
Abraham Jiménez		2-00
Ansélmo Corrales		5-00
Antonio Pérez (a) Patilla		2-00
Asunción Torres		2-00
Aquilino Salazar		2-00
Amparado Matamoros		2-00
Agustín Hernández R.		2-00
Apolonio Avila		5-00
Agustín Solís (sucesión)		2-00
Antonio Castillo		2-00
Andrés Hidalgo		2-00
Agustín Retana		2-00
Antonio Mena H.		2-00
Antonio Vásquez		3-00
Andrés Mena		4-00
Antolino Serrano		2-00
Antonio Morales		2-00
Abraham Retana		2-00
Alejo Guadamuz		2-00
Antonio Mena		2-00
Agustín Hernández M.		2-00
Antonio Delgado		1-00
Antonio Céspedes		1-00
Blas Marín		3-00
Bernabé Abarca		5-00
Baltasar Parra		3-00
Bruno Vásquez		2-00
Basilio Vásquez		2-00
Baltasar Vásquez		2-00
Basilio Pérez		2-00
Blas Solís		4-00
Benedicto Siles		6-00
Blas Sánchez		4-00
Basilio Hernández		2-00
Bruno Sáenz		2-00
Cecilio Salazar		2-00
Clodomiro Zamora		2-00
Casimiro Quesada		2-00
Concepción Quirós		2-00
Cruz Alvarado (sucesión)		2-00
Casimiro Sandí		3-00
Cipriano Castro		2-00
Clodomiro Monje		2-00
Concepción Castillo		4-00
Concepción Aguilar		10-00
Cleto Solís		4-00
Clodomiro Cisneros		2-00
Casto Sánchez		2-00
Cruz Agüero		3-00
Celso Matamoros		3-00
Custodio Retana		6-00
Cleto Morales		25-00
Domingo Bustillo		2-00
Daniel Amaya		2-00
Dolores Solís		2-00
Dolores Jiménez Solís		2-00
David Castro		2-00
Daniel Retana		2-00
Dolores Hernández		2-00
Elías Mora G.		4-00
Ezequiel Millán		2-00
Ernesto Marín		2-00
Estanislao Pérez		2-00
Epifanio Parra		2-00
Esteban Rojas		2-00
Enrique Morales		2-00
Eulogio Sebiane		4-00
Eugenio Chavarría		2-00
Eligio Torres		2-00
Elías Hernández		2-00
Eloy Pérez		3-00
Eustaquio Chavarría		4-00
Eugenio León		2-00
Eugenio Céspedes		2-00
Eugenio Zamora		1-00
Francisco Parra		2-00
Francisco Elizondo		15-00
Federico López		5-00
Francisco Castro		2-00
Francisco Arias F. y Cª		50-00
Félix Fonseca		2-00
Francisco Mora F.		2-00

Felipe Badilla	2-00	Manuel Sánchez	1-00
Francisco Chaves	4-00	Martín Hernández	5-00
Florencio Jiménez	5-00	Mateo Hernández	3-00
Francisco Jiménez (Escasú)	2-00	Manuel Murillo	2-00
Francisco Badilla	2-00	Manuel Pérez (a) Patilla	8-00
Felipe Vásquez	3-00	Manuel Pérez (a) Garrobo	2-00
Francisco Mora Mora	2-00	Miguel Mendoza	3-00
Félix Hidalgo	2-00	Marcos Matamoros	15-00
Francisco Quirós	2-00	Manuel Morales	8-00
Francisco Jiménez	2-00	Mercedes Retana	2-00
Fermín Flores	3-00	Macario Hidalgo	4-00
Francisco Alvarez	1-00	Miguel Granados	2-00
Gregorio Morales	2-00	Manuel Ramírez	4-00
Guadalupe Rojas	8-00	Mariano Sánchez	4-00
Guadalupe Retana	5-00	Manuel Sáenz	2-00
Gabino Quirós	2-00	Miguel Vásquez	2-00
Gregorio Delgado	1-00	Manuel Parra	2-00
Hermenegildo Salazar	2-00	Miguel Mena	2-00
Hipólito Badilla	2-00	Manuel Pérez Serrano	4-00
Hipólito Sánchez	2-00	Manuel Agüero	3-00
Higinio Parra	2-00	Manuel Campos	1-00
Isidro Castro	2-00	Napoleón Hernández	2-00
Ildefonso Céspedes	4-00	Nieves Parra	5-00
José Mª Avila Z.	15-00	Napoleón Chavarría	4-00
Juan Mª Esquivel	2-00	Nazario Murillo	2-00
Jesús Marín	2-00	Pedro Mena	2-00
Juan Mª Quirós	20-00	Paulino Rivera	5-00
Juan Avellán	3-00	Pablo Umaña	20-00
Jacinto Salazar H.	15-00	Pascual Marín	2-00
Joaquín Rivera	2-00	Pedro Vargas	2-00
Jesús Ramírez	2-00	Pedro Zeledón	2-00
Juan Jiménez	2-00	Pioquinto Matamoros	2-00
Joaquín Berrocal	2-00	Pedro Mora	4-00
Juan Bta. Bonilla	2-00	Pascual Jiménez	8-00
Jerónimo Gómez	2-00	Pablo Jiménez	5-00
José Marín	3-00	Policarpo Hernández	2-00
José Quesada	2-00	Pedro Mena	2-00
José Rodríguez	2-00	Pedro Salazar	2-00
Juan Torres	2-00	Primo Parra	2-00
Juan Pérez Mena	2-00	Pedro Torres	1-00
José Sánchez	2-00	Pilar Chavarría	4-00
Juan Salvador Sánchez	2-00	Ramón Quesada	2-00
Joaquín B. Jiménez	2-00	Rafael Marín	2-00
Juan Mora Estrada	8-00	Rafael Rivera	2-00
Jesús Mena (sucesión)	2-00	Rafael Hernández Mena	2-00
Juan Mora Mora	3-00	Rafael Hernández Murillo	3-00
José Vargas Mendoza	3-00	Ramón Parra Rojas	2-00
José Cordero	2-00	Ramón Parra (a) Macho	2-00
Juan Ramón Mena	2-00	Rafael Pérez (a) Chivo	2-00
Juan Rafael Pérez	2-00	Rafael Pérez (a) Garrobo	2-00
Juan J. Zeledón	4-00	Rafael Agüero	2-00
Juan Rafael Mena P.	2-00	Rafael Montero	2-00
José León Montero	2-00	Ramón Mena Pérez	2-00
Jesús Hidalgo	2-00	Rafael Villalobos	2-00
Juan Chavarría	2-00	Ramón Hernández	2-00
Jerónimo Murillo	2-00	Rafael Retana	4-00
José Castro	3-00	Rafael Barrantes	3-00
Jerónimo Alpízar	3-00	Ramon Alpízar	4-00
Juan Segura	3-00	Ramón Aguilar	4-00
Jesús Castillo	2-00	Rafael Jiménez	2-00
Juan Jiménez	6-00	Rufino García	2-00
Juan Aguilar	2-00	Ramón Solís	2-00
José Mª Mena	2-00	Rosa Chavarría	4-00
Juan Castro	2-00	Rafael Chavarría	2-00
José Mendoza	2-00	Ramón Cedeño	2-00
Jesús Mesén	6-00	Ramón Zamora	2-00
José Mª Benavides	2-00	Rafael Retana Mesén	2-00
Juan Benavides	4-00	Ramón Hernández Parra	1-00
José Mª Flores	2-00	Rafael Serrano	2-00
Juan Leonor Parra	2-00	Ramón Mª Mena	2-00
Juan Ramírez	2-00	Rafael Hernández Parra	2-00
José Hernández Badilla	2-00	Ramón Rojas	2-00
Jacinto Hernández	5-00	Ramón Chavarría	2-00
José Vásquez	3-00	Ramón Siles	1-00
Juan Hernández	5-00	Raimundo Siles	1-00
José Mª Guzmán	5-00	Salvador Morales	3-00
Javier Vásquez	2-00	Salvador Mora	2-00
Julián Barboza	4-00	Salvador Cordero	2-00
José Mª Serrano	2-00	Serafin Pérez	2-00
Juan Castro Anchía	2-00	Santiago Porras	3-00
José Mª Serrano (a) Chiquillo	2-00	Silverio Mendoza	2-00
José Mª Murillo	2-00	Santiago Aguilar	4-00
Juan Mesén (Alajuelita)	3-00	Santiago Mena	3-00
José Delgado	1-00	Santiago Campos	3-00
Juan Carmona	1-00	Silverio Pérez	6-00
Juan Céspedes	1-00	Sabino Castro	2-00
José Morales	2-00	Salvador Aguilar (Escasú)	2-00
Leandro Mora h.	8-00	Sebastián Vásquez	2-00
Luis Umaña	3-00	Simeón Vásquez	2-00
Leandro Mora p.	2-00	Sinforoso Hidalgo	2-00
Lucas Ramírez	2-00	Santos Badilla (Escasú)	3-00
Lucas Ávalos	3-00	Timoteo Umaña	2-00
Presbº Luis Zumbado	15-00	Tomás Pérez	2-00
Lorenzo Mena	1-00	Timoteo Ruiz	5-00
Lorenzo Céspedes	4-00	Telésforo Murillo	2-00
Lungi Pablo (italiano)	4-00	Tomás Torres	2-00
Martín Parra	2-00	Tiburcio Hidalgo	6-00
Manuel Mendoza	8-00	Tomás Córdoba	2-00
Miguel Parra	2-00	Vicente Aguilar	8-00
Manuel Monje	5-00	Vicente Hernández	2-00
Mario Coto	2-00	Vicente Mena	3-00
Mercedes Aguilar	5-00	Venancio Mena	2-00
Mergil Morales	2-00	Vicente Carvajal	4-00
Manuel Rojas	15-00	Vicente Serrano	2-00
Mercedes Avila	2-00	Valentín Avalos	2-00
Manuel Bonilla	2-00	Vicente Siles	1-00

Zacarías Guerrero.....	20-00	Procopio Marín	10-00	José León.....	1-00	Antonio Fallas	2-00
Senén Rojas	2-00	Pedro Flores	2-00	" Morales.....	2-00	Benjamín Mora	2-00
<i>"El Rodeo."</i>		Pedro Calderón	2-00	Juan Borbón.....	6-00	Casimiro Villalta	2-00
Blas Campos	2-00	Polo Madrigal.....	2-00	Juan Hernández.....	2-00	Dionisio Céspedes	5-00
Benito Alfaro.....	2-00	Pedro León Páez	15-00	José	2-00	Dolores Agüero	2-00
Baltasar Martínez	2-00	Rafael Castillo.....	5-00	Juan Parra.....	1-00	Dolores Céspedes	2-00
Cipriano Granados.....	2-00	Ramón Agüero	5-00	Juan Matías Durán.....	2-00	David Mora	2-00
David Mora	2-00	Rafael Hernández	1-00	Jeremías	2-00	Ezequiel Tenorio	4-00
Eugenio Granados	2-00	Ramón López.....	1-00	José M ^a Mora	2-00	Espíritu S. Barrientos	2-00
Félix Azofeifa.....	2-00	Rosa Mata.....	5-00	José Sánchez Soto	1-00	Estanislao Rojas	2-00
Felipe Morales	2-00	Ramón Alvarado	8-00	Juan Nepomuceno Sánchez.....	5-00	Emilio Retana	2-00
Gregorio Azofeifa.....	2-00	Ramón Carmona	2-00	Jesús Jinotepe Herrera	3-00	Esteban Elizondo	10-00
José Rojas V.....	75-00	Rafael Vargas.....	5-00	Juan Guzmán.....	4-00	Félix Villalta	5-00
Juan Alvarado	2-00	Reyes Vargas.....	5-00	Joaquín Morales	2-00	Félix Céspedes	5-00
Jacinto Guadamuz	2-00	Rafael Zúñiga	8-00	Juan Sánchez.....	2-00	Francisco Céspedes	2-00
Juan	2-00	Ramón Calderón p.....	5-00	José Ramón Pérez.....	2-00	Felipe Elizondo	10-00
Jesús Ramírez.....	2-00	" h.....	2-00	Joaquín Zúñiga	2-00	Fidel Mora	2-00
Joaquín Muñoz	2-00	Rafael Hernández.....	4-00	Luis León.....	1-00	Francisco Hernández	2-00
Juan Morales	3-00	Rafael Ulloa.....	4-00	" Delgado.....	2-00	Gabriel Madrigal	5-00
José M ^a Martínez	2-00	Salvador López	4-00	Moisés Barrantes.....	6-00	Guadalupe Retana	2-00
Juan Ramón Campos.....	2-00	Segundo Marín	10-00	Marcelino Carbonero	6-00	Juan Céspedes	5-00
Manuel Monje.....	2-00	Toribio Crisanto Araya	2-00	Manuel Alpízar.....	2-00	José Porras	8-00
Mercedes Hidalgo	2-00	Teodoro Vargas	10-00	Manuel Delgado	1-00	José M ^a Porras	5-00
Manuel Morales.....	2-00	Urbano Durán	5-00	Martín Hernández	2-00	Jesús Tenorio	3-00
Rafael Madriz.....	2-00	Valeriano Monje	4-00	Nicolás Pérez.....	4-00	Julián Rojas	5-00
Rafael Guadamuz	2-00	Vicente Anchía	5-00	Nazario Murillo	10-00	Juan Ramírez	10-00
Ramón Muñoz	2-00	Yanuario Hernández	10-00	Pilar Calvo.....	10-00	Juan de Jesús Bermúdez	3-00
Rafael Rojas	2-00	" Porras.....	8-00	Pío Chavarría	2-00	Juan Rojas	5-00
Vicente Morales.....	2-00	<i>Cañas.</i>		Pío Pérez.....	8-00	Juan Clemente Bermúdez	8-00
<i>Tabarcia</i>		Antonio Serrano	1-50	Pedro Mena.....	2-00	Juan Bt ^a Mora	5-00
Antolín Sandí.....	5-00	Alonso Pérez.....	1-50	" Parra.....	1-00	Juan Frnco. Mora	6-00
Adolfo Fernández	1-00	Aquilino Vásquez	1-50	" Sánchez Rojas.....	2-00	José Elizondo	2-00
Antonio Guzmán.....	3-00	Clodomiro Ríos	1-50	Rafael Avalos.....	2-00	José Antonio Arias	7-00
Antonio Mata.....	3-00	Cruz Serrano	1-50	Raimundo Cubillo	4-00	Jesé Berrocal	5-00
Alejo Porras	3-00	Damián Chavarría	1-50	Ramón Pérez Rivera.....	2-00	José Asunción Céspedes	1-00
Basilio Durán.....	12-00	Eligio	1-50	Ramón Morales	4-00	José Retana	2-00
Bartolo Zúñiga	5-00	Eugenio Murillo.....	1-50	Ramón Macís.....	1-00	Jesús Guerrero	4-00
Baltasar Chavarría.....	2-00	Gaspar Herrera.....	8-00	" Serrano.....	2-00	Joaquín Guerrero	2-00
Canuto Azofeifa.....	1-00	Isidro Aguilera.....	1-50	Rafael Sáenz	2-00	José M ^a Rojas	2-00
Caralampio Pérez.....	3-00	José Pérez.....	8-00	" Sánchez.....	1-00	José León Elizondo	10-00
Ceferino Mora	8-00	Jesús Mena.....	1-50	" Guzmán.....	5-00	Jesús Porras	2-00
Cruz Cascante.....	7-00	Jacinto Sánchez.....	1-50	Rufino Rojas.....	2-00	Luis Monje	10-00
Dolores Carmona.....	2-00	Juan	1-50	Ratael Quesada.....	2-00	Leonor Arias	4-00
Domingo Miranda	1-00	Juan Mena.....	8-00	" Monje	5-00	Liberato Villalta	2-00
David Guzmán.....	2-00	José Aguilera.....	1-50	Ramón Delgado.....	2-00	Lucas Mora	2-00
Eugenio Montés.....	10-00	Juan Serrano	1-50	Silvestre Rojas.....	1-00	María Delgado	4-00
Eusebio Pérez.....	3-00	Juan Vásquez.....	1-50	Santiago Quirós.....	2-00	Manuel Morales	4-00
Eulogio Durán.....	5-00	Luis Pérez.....	8-00	Tremedal Morales	2-00	Manuel Guerrero	10-00
Francisco Madrigal.....	4-00	Manuel Aguilera.....	1-50	Toribio Murillo	2-00	Manuel Méndez	2-00
Fernando López.....	5-00	" Hernández	4-00	Victoriano Agüero.....	2-00	Mariano Mora	2-00
Francisco Chavarría.....	2-00	" Pérez.....	1-50	" Guzmán.....	2-00	Manuel Sandí	2-00
Francisco Flores.....	4-00	Pedro Hernández	1-50	Lorenzo Parra.....	1-00	Nicolás Bermúdez	10-00
Félix Chavarría.....	8-00	" Pérez.....	1-50	Manuel Pérez.....	6-00	Norberto Retana	1-00
Fabián Ureña.....	10-00	" Siles.....	1-50	<i>Bajos de Jaris</i>			
Gerardo López	2-00	Ramón Basilio Pérez	1-50	Apolonio Marín	3-00	Nicolás Mora	2-00
Gregorio Porras	2-00	Romualdo Vásquez.....	1-50	Agustín Mena.....	1-00	Procopio Chacón	2-00
Hilario Mata	1-00	Ramón M ^a	1-50	Apolinario Rojas.....	2-00	Ramón Agüero	6-00
Inocente Martínez	2-00	Ramón	1-50	Baltasar Parra.....	2-00	Ramona Rojas	5-00
Ildefonso León	10-00	Ramón Pérez Serrano.....	1-50	Cristóbal Pérez	4-00	Rafael Retana	6-00
José M ^a Córdoba	5-00	Ramón M ^a Mena.....	1-50	Cipriano Mena.....	1-00	Rosendo Porras	5-00
José M ^a Montés	4-00	Ramón Hernández.....	1-50	Custodio Quesada.....	1-00	Reyes Porras	2-00
José M ^a Azofeifa.....	3-00	Rafael Aguilera.....	1-50	Eliás Marín.....	5-00	Ricardo León	2-00
José S. Azofeifa	2-00	Ramón Pérez.....	1-50	Eduardo Serrano.....	1-00	Rafael Chacón	2-00
Juan Mora	1-00	Rafael Vásquez.....	1-50	Fulgencio Quesada.....	1-00	Rafael Castillo	2-00
José M ^a Hernández.....	1-00	Santiago Hernández	1-50	Gertrudis Badilla	1-00	Santos Céspedes	2-00
Juan Agapito López.....	1-00	Tomás Vásquez.....	8-00	Isidro Castro	4-00	Tomás Céspedes	8-00
Juan Luna.....	2-00	" Sánchez.....	1-50	Jesús Mena (sucesión)	6-00	Toribio Elizondo	7-00
José Mata.....	5-00	Venancio Pérez.....	1-50	" Quirós.....	4-00	Vital Rojas	6-00
José Zúñiga.....	2-00	<i>El Guayabo.</i>		José Rojas.....	2-00	Vicente Barrientos	2-00
José Alvarado.....	3-00	Agustín Quirós	1-50	" M ^a Sandí	2-00	José M ^a Ramírez	2-00
José M ^a Cubillo	5-00	Alejo Hernández.....	2-00	Juan Sandí.....	2-00	<i>Pedras Negras.</i>	
José Marín.....	5-00	Adolfo Agüero.....	6-00	" J. Mora.....	1-00	Adolfo Mora	1-00
Juan Alpízar.....	4-00	Antonio Pérez.....	2-00	" Gómez.....	1-00	Antonio Arias	1-00
José Gregorio Vargas.....	5-00	Antonio Sánchez.....	1-00	" Sánchez.....	2-00	Antonio Delgado	2-00
José Bustamante.....	15-00	Anselmo Guzmán	2-00	Jesús Murillo.....	2-00	Antonio Mora	1-00
José Chavarría.....	10-00	Basilio Elizondo	1-00	José Quesada.....	1-00	Alejandro Pinto	12-00
José Hidalgo	5-00	Bernardo Mora	2-00	Luis	10-00	Alejandro Torres	1-00
José Ulloa.....	5-00	Bernardino Retana.....	1-00	" h.....	2-00	Antonio Vargas	2-00
José Chavarría.....	3-00	Cecilio Mora	2-00	" Sandí.....	2-00	Antonio Villalobos	1-50
Jesús Chavarría	4-00	Cristóbal Hernández.....	4-00	Leopoldo Chinchilla.....	2-00	Antonio Vargas	4-00
Jesús Ureña.....	7-00	Carmen Quirós	2-00	Lucas Avalo.....	2-00	Carmen Arias	2-00
José M ^a Ureña	4-00	Dámaso Sánchez.....	2-00	Martín	5-00	Camilo Aguilar	4-00
José M ^a Ureña Ulloa.....	2-00	Darío Chavarría	2-00	Miguel Ureña.....	1-00	Cristóbal Castro	1-00
Juan Marín.....	2-00	Eusebio Quirós	2-00	Nazario Murillo	6-00	Cupertino Sandí	4-00
Joaquín Vargas	3-00	Eustaquio Elizondo	2-00	Pedro Chinchilla.....	15-00	Casimiro Sandí	4-00
José Vital López.....	2-00	Esteban Solís.....	2-00	Pedro Rojas	2-00	Cipriano Torres	1-00
Jerónimo Chaves.....	3-00	Eusebio Guevara.....	1-00	Paulino Chinchilla	2-00	Calixto Vásquez	3-00
Luis	7-00	Fidel Mora.....	10-00	Raimundo Chinchilla	8-00	Espíritu Santo Araya	2-00
Leonardo Campos	2-00	Félix Morales.....	4-00	Ramón Sandí	4-00	Esteban Agüero	2-00
Luis Artavia	8-00	Florencio Arguedas.....	10-00	Rafael Gómez	2-00	Enrique Jaul	3-00
Marcos Mata	5-00	Félix Guzmán.....	6-00	Rafael Castro	2-00	Francisco Aguila	5-00
Mercedes Fuentes	2-00	Felipe	5-00	Rafael Solano	1-00	Francisco Espinosa	1-50
Miguel Carmona.....	5-00	Francisco Rojas	10-00	Santiago Alpízar	6-00	Francisco Mora	1-00
Miguel Sandí	2-00	Gabino Chaves.....	1-00	Sotero Pérez.....	3-00	Félix Sandí	4-00
Manuel Bustamante	10-00	Juan Delgado.....	6-00	Santos Hernández	2-00	Francisco Sandí	3-00
Mercedes Ureña.....	2-00	" Rojas.....	4-00	Toribio Murillo	2-00	Francisco Vargas	6-00
Miguel Porras.....	4-00	Jacinto Mora.....	10-00	Víctor Ávalos	2-00	Francisco Vásquez	4-00
Miguel Marín	5-00	" Chavarría.....	6-00	Vicente Chinchilla	2-00	Fermín Vargas	1-50
Pedro Vásquez	2-00	Jerónimo Hernández.....	4-00	Víctor Mena.....	4-00	Guadalupe Ávalos	2-50
Pedro Mata.....	2-00	Jesús Quirós Soto.....	2-00	<i>Picagres.</i>			
Procopio Arias	2-00	José	2-00	Antonio Bermúdez	\$ 10-00	Galo Jiménez	2-00
Procopio Alpízar.....	4-00	Julián Elizondo	4-00				
		José Pérez Rivera.....	2-00				

Juan Alfaro	1-00
José Agüero	8-00
José Aguilar	4-00
José Manuel Araya	1-00
Jesús Alvarado	2-00
Juan Barquero	4-00
José Cerdas	3-00
José Castro	3-00
José M ^a Chaves	1-00
José Delgado	2-00
Juan Delgado	2-00
Jerónimo Flores	4-00
José Ángel Garita	4-00
José M ^a Hidalgo	5-00
José Ramón Hidalgo	2-00
Jesús Hidalgo	6-00
José M ^a Jiménez	4-00
José Jiménez	2-00
Juan Jiménez	2-00
José Jiménez	2-00
José Elías Jiménez	2-00
José M ^a Martínez	1-50
Joaquín Mena	2-00
José M ^a Mora	2-00
Jesús Montero	1-50
José Mora	1-50
Juan M ^a Madrigal	6-00
José M ^a Porras	3-00
José Quesada	2-00
José M ^a Rojas	2-00
José M ^a Sánchez	2-50
José M ^a Torres	4-00
Juan Vargas	2-00
José Ana Vargas	3-00
Joaquín Zúñiga	2-00
José Guerrero	6-00
Liborio Aguilar	2-50
Lucas Román	1-00
Luis Vargas	10-00
Marcos Céspedes	3-00
Miguel Fernández	2-00
Manuel Ángel Gutiérrez	15-00
Miguel Jiménez	4-00
Mercedes Montero	3-00
Miguel Molina	1-50
Miguel Porras	2-00
Manuel Sandí	5-00
Manuel Vindas	1-50
Mercedes Zamora	5-00
Napoleón Araya	2-00
Napoleón Cerdas	2-00
Natividad Cerdas	4-00
Nazario Garita	5-00
Nicolás Vargas	6-00
Pablo Aguilar	4-00
Pablo Mora	4-00
Pedro Rojas	2-00
Pedro Sojo	2-00
Pedro Zamora	2-00
Ramón Alvarado	4-00
Rafael Araya	2-00
Rudecindo Aguilar	4-00
Rafael Barquero	3-00
Rafael Jiménez	2-00
Ramón Monje	3-00
Raimundo Monje	1-50
Rafael Fernández	1-00
Rosa Espinoza	2-00
Rosario Hidalgo	1-50
Rosa María	10-00
Rafael Porras	2-00
Rafael Rojas	3-00
Rafael Vásquez	4-00
Rafael Vargas	3-00
Rafael Vargas Montoya	3-00
Rafael Vásquez Delgado	5-00
Sinfaroso Abarca	4-00
Silvestre Abarca	1-00
Segundo Madrigal	3-00
Santos Sandí	4-00
Salvador Villalta	2-00
Vicente Hidalgo	3-00
Vital Jiménez	5-00
Valentín Porras	2-00

Jateo.

Adolfo Jiménez	2-00
Antonio Arias	1-50
Custodio Mora	2-00
Casimiro Núñez	4-00
Damián Alfaro	6-00
Daniel Núñez	2-00
Elías Hernández	2-00
Esteban Agüero	1-00
Frutos Guerrero	10-00
Felipe Delgado	2-00
Félix Mora p.	10-00
Félix Mora h.	3-00
Gabino Agüero	3-00
Gabriel Berrocal	1-50
Indalecio Hernández	2-00
Jesús Guerrero	2-00
Jesé M ^a Quesada	10-00
Jorge Sandí	4-00
José Agüero	1-50

José Andrés Sandí	1-00
José M ^a Herrera	1-50
José Tobías Alfaro	1-00
Matías Guerrero	12-00
Miguel Guerrero	2-00
Manuel Guerrero	10-00
Miguel Delgado	1-50
Miguel Arias	5-00
Nieves Guerrero	4-00
Pedro Mora	1-50
Rafael Guerrero	2-00
Rafael Torres	2-00
Ramón Céspedes	1-00
Silvestre Núñez	1-00
Santiago Agüero	1-50
Teodoro Agüero	1-00
Vicente Quesada	5-00
Víctor Mora	3-00
Yanuario Delgado	6-00
Cristóbal Mora	1-00

El Morado.

Ambrosio Aguilera	1-00
Antonio Mena	2-00
Adolfo Mena	1-00
Alejandro Vásquez	3-00
Antonio Hernández	1-00
Caralampio Chavarría	1-00
Camilo Pérez	1-00
Catalino Pérez	1-00
Celestino Vásquez	1-00
Ceferino Hernández	1-00
Cruz Serrano	1-00
Domingo Vásquez	1-00
Domingo Vásquez y Vásquez.	1-00
Eligio Ríos	1-00
Eulogio Ríos	1-00
Francisco Hernández	1-00
Francisco Sánchez	2-00
Francisco Pérez	2-00
Francisco Aguilar	2-00
Félix Mora	10-00
Froilán Hernández	1-00
Higinio Mena	1-00
José Hernández	8-00
José Ángel Pérez	5-00
Juvenal Mena	5-00
José M ^a Mena	2-00
Jesús Sánchez	2-00
Juan Sánchez	5-00
José Pérez	1-00
José Ángel Mena	2-00
José M ^a Ríos	1-00
Justo Pérez	1-00
José Parra	1-00
José Marín	1-00
José Mena	1-00
Jesús Soto	1-00
José Aguilar	5-00
José Parra Serrano	1-00
Juan Hernández	1-00
José Pérez Mena	1-00
Juan Madrigal	3-00
Juan Mora	1-00
Juan Pérez Vásquez	1-00
Juan Serrano	1-00
Jerónimo Pérez	1-00
Juan Quirós	1-00
Juan Mena Sánchez	1-00
Joaquín Pérez	1-00
Lino Murillo	2-00
Manuel Pérez	10-00
Manuel Dolores Mena	5-00
Melchor Mena	1-00
Manuel José Mena	1-00
Manuel Pérez Sánchez	3-00
Miguel Vásquez	8-00
Magdaleno Serrano	1-00
Manuel Pérez Serrano	5-00
Manuel Eusebio Mena	1-00
Nicomedes Quirós	1-00
Nicolás Mena	1-00
Pío Mena	2-00
Pascual Soto	2-00
Primo Ríos	1-50
Pedro Liberato Vásquez	1-00
Pedro Vásquez	5-00
Pedro Jiménez	8-00
Pedro Pérez	1-00
Ramón Quirós	1-00
Ramón Hernández	1-00
Ramón Pérez	1-00
Romualdo Murillo	1-00
Rafael Mena	1-00
Ramón Sánchez	5-00
Rafael Serrano	1-00
Rafael Mena Sánchez	1-00
Raimundo Mena	1-00
Rafael Sánchez Mena	1-00
Rosario Mena	1-00
Sinfaroso Sánchez	1-00
Salvador Mena	1-00
Santos Pérez Vásquez	1-00
Vicente Vásquez	1-00
Vicente Sánchez	5-00

Luis Serrano Murillo	1-00
Detalladores:	
José M ^a Ávila Z.—Elías Mora G.—	
Juan Ramón Campos.—Rafael Guadamuz.—Manuel Hernández.—José Herrera.—Silvestre Rojas.—Antonio Sánchez.—Leopoldo Chinchilla.—José Rojas.—	
José Vital López.—Joaquín Vargas.—Antonio Bermúdez.—Vicente Barrientos.—Valentín Porras.—Antonio Mora.—Cristóbal Mora.—Ramón Céspedes.—Manuel Marín.—Gervacio Mena.	
El Jefe Político,	
MATEO MOLINA.	
Marina.	

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Octubre 19. Ayer á las 2 p. m. fondeó el vapor alemán "Theben", de 1216 toneladas, procedente de Hamburgo y Sur América, con 8 días de navegación de Valparaíso á este puerto, 33 tripulantes, capitán Riegen, consignado á Rohrmoser & Compañía y en buen estado sanitario. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: 285 bultos mercaderías.

Octubre 20. Hoy á las 6, 30 a. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor alemán "Theben", de 1216 toneladas, 33 tripulantes, capitán Rigen. Con pasajeros y carga en tránsito. Sin correspondencia. Despachado por Rohrmoser & Compañía.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Octubre 19. A las 2, 30 p. m. zarpó el vapor "Foxhall", con destino á Nueva Orleans, al mando de su capitán Leslie, 26 tripulantes y 538 toneladas de registro. Pasajeros: señor Scott y J. Fox. Carga: 8369 racimos de bananos. 2 sacos y un paquete correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

SECCION EDITORIAL.

Al iniciarse la obra del ferrocarril y al contratarse su terminación hasta el puerto del Atlántico, muchos de los propietarios situados en el trayecto que había de cruzar la vía, ofrecieron gratuitamente las porciones de sus terrenos que pudieran ocuparse, convencidos de que salvo rarísimas excepciones las ventajas que de la nueva comunicación iban á reportar serían muy superiores á los perjuicios que con ella pudieran recibir.

No obstante esa cesión gratuita, ha pagado el Tesoro Público cuantiosas sumas de dinero por valor del terreno ocupado y de daños y perjuicios, con las cuales habría podido cubrir todo el importe del trayecto, no al precio que los terrenos tenían cuando las expropiaciones se efectuaron, sino al muy alto que han alcanzado hoy; y día por día nuevas demandas se presentan y nuevas ejecutorias imponen á la Nación el deber de pagar aquellas, sin que pueda preverse el término de las reclamaciones, ni asegurarse que éstas

no habrán de repetirse, porque falta un registro completo que con referencia al plano del ferrocarril indique qué expropiaciones hay satisfechas y cuáles quedan por reconocer.

Los gastos, de otro lado, que cada litigio ocasiona al Erario son desproporcionados, pues cada cual de ellos da lugar á mediciones y peritajes costosos, que si se practicaran de una vez y por una sola comisión, disminuirían notablemente.

Se hace preciso, en consecuencia, averiguar de un modo cierto el estado de la deuda que por causa de expropiaciones para el Ferrocarril afecta á la Nación, y disponer su pago en una forma económica. A eso tiende el Decreto que sobre el asunto registra este Diario. En su oportunidad los particulares á quienes deba algo por la causa dicha podrán cobrar sus créditos, sin las dilaciones anexas á un proceso judicial innecesario cuando el deudor, como en este caso, no niega la legalidad de la acción y sólo exige la prueba ó mejor dicho, el conocimiento de los hechos en que aquélla se funda, y gravoso, además, porque sería imposible sin gastos excesivos adquirirse el convencimiento que se desea.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José

Ramón García, Alcalde segundo de este cantón,

Hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Francisco Abarca y Román, mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de Cartago, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, constante ésta como de cuatro varas de ancho por siete de largo, construcción de horcones, pared de madera y tapada con teja de barro; equivalente la medida del ancho á 3 metros, 344 milímetros; y el largo á 5 metros, 852 milímetros; y el solar consta de una superficie de 108 metros, 328 centímetros y 880 milímetros cuadrados, poco más ó menos. Es de figura larga, irregular, y linda el todo, al Norte, propiedad de Manuel Granados, lo mismo que por el Este: al Sur, calle en medio, propiedad de Esteban Fernández; y Oeste, propiedad del compareciente Francisco Abarca Román. La hubo por herencia de su finado padre Ponciano Abarca y Mora. No tiene gravámenes ni carga real y vale \$ 100 00. Se publica el presente para que las personas que se consideren con algún derecho que deducir en la finca deslindada, se presenten en este despacho á legalizarlo en el término de treinta días hábiles que al efecto se señala.

Alcaldía segunda de San José, 27 de Abril de 1892.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña N.,
Secretario.

A las doce del día treinta y uno del mes en curso, tendrá lugar en esta Alcaldía una junta de interesados en los bienes de la mortuoria del señor Pedro Valverde Retana, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojón de esta ciudad, en la cual junta se les dará á conocer el inventario y avalúo practicados, y elegirán albacea propietario y suplente. Para lo expuesto, cito y emplazo á dichos interesados.

Alcaldía tercera de San José.—17 de Octubre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3-2.

A quienes interese hago saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Francisco Jiménez Aguilar, mayor de edad, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante como de ocho áreas, sesenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, de figura regular, superficie plana, cultivado de café, situado en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rafael Díaz, calle en medio: Sur, ídem de la señora Benita Morales; Este, ídem de Mariano Obando; y Oeste, ídem de José Molina, calle en medio. Vale la finca ochenta pesos y está libre de gravámenes. Todas las personas que se consideren con derechos en el inmueble dicho, se presentarán á legalizarlos dentro de treinta días; y lo hubo el compareciente por compra á Eugenio Castro.

Alcaldía primera, San José, 3 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores José Antonio Castro Solera, mayor de edad, casado, abogado y vecino de la ciudad de Alajuela, por sí y en representación de sus hijos José Antonio y Antonio Castro Segura, de seis y cuatro años de edad, respectivamente; Roberto Castro Solera, casado, agricultor, en nombre de sus hijas Clemencia y Julia Castro y Bécche, de nueve y siete años de edad, Mercedes Bécche Argüello, casada, de oficios domésticos y Francisco Boza Montoya, soltero, telegrafistas los tres últimos, mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de terreno baldío en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los linderos siguientes: por el Norte y Sur, terrenos baldíos: por el Este, el río "Tres Amigos", y por el Oeste, terreno destinado por el Gobierno para la población de San Carlos y terrenos denunciados por don Manuel Sandoval y compañeros. Manifiestan los presentados que tal denuncia es en la siguiente proporción: quinientas hectáreas para el primero y quinientas para cada uno de sus representados, quinientas para cada una de las dos menores hijas del segundo y quinientas para cada uno de los dos últimos, y que aunque dicho terreno parece estar denunciado por The River Plate Trust Loan and agency Company Limited de Londres, este denunció ya caducado conforme lo establece el artículo tercero del Decreto de once de Junio de mil ochocientos noventa.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieran á los terrenos de que se trata ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 19 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-1 A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Roberto Castro Solera, Octavio Bécche Argüello y Alberto Gallegos Pacheco, mayores de edad, agricultor el primero, pasantes en derecho los otros dos, soltero el último, los demás casados y todos de este vecindario, el primero por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Roberto, Raúl y Rubén Castro y Bécche, solteros, educandos y del mismo vecindario; el segundo por sí y en concepto de padre legítimo de su hija Victoria Bécche y Luján, menor, educanda; y el tercero en nombre propio, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón, y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don Antonio Giustiniani, señora é hijo, don León Durrerán y don Ramón Castro Barboza; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, Milla Marítima en medio, con el Océano Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 17 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-1 A. Jiménez Carrillo,
Srio.

A las doce del día jueves diez del entrante Noviembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, la finca siguiente: Solar como de una área, setenta y cuatro centiáreas, setenta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Manuel Umaña, antes, hoy de Cupertino Salas; Sur, propiedad de José Rosa Elizondo, antes, hoy de Pedro Alvarado; Este, calle pública de por medio, propiedad de Lorenzo Sánchez antes, hoy de su sucesión; y Oeste, propiedad de Pedro Alvarado, que antes formaba parte de la finca general y hoy está inscrita por separado.

El solar descrito es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo trigésimo séptimo, folio cuarenta, número tres mil cuatrocientos nueve, asiento tercero.

Este inmueble, que está valorado en cien pesos, pertenece á Antonio Morales Chacón, y se vende en virtud de ejecución que por el pago de las costas de un juicio, le ha establecido el señor Manuel Umaña González.—Se admitirán propuestas arregladas.

Alcaldía única.—Santo Domingo, 17 de Octubre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Secretario.

3-1.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor don Gregorio Monje León, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en concepto de albacea testamentario de la mortuoria del Presbítero don José María de iguales apellidos, solicitando información posesoria de cinco fincas, á fin de inscribirlas en nombre del causante, en el Registro de la Propiedad, las cuales se describen así: 1° Terreno de potrero situado en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, constante como de noventa y nueve áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Jacinto Jiménez, al Sur, con ídem de la sucesión de Juan Campos; al Este, con ídem de Simón Valverde y de la sucesión dicha; y al Oeste, con ídem de la misma sucesión.—Adquirida por compra que hizo el causante á la señora Mercedes Bermúdez y á Jesús Salazar; está libre de gravámenes y vale \$ 700.00.—2° Cafetal situado en dicho barrio, distrito y cantón citados, constante como de diez y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Francisco Meléndez; al Sur, con ídem de Joaquina Arias; al Este, calle en medio, con ídem de José Campos y de Adolfo Cascante; y al Oeste,

con ídem de Francisco Meléndez, calle de entrada en medio. Adquirida por el mismo causante también por compra á Jesús Zúñiga; no tiene gravamen y vale doscientos pesos.—3° casa de habitación situada en esta ciudad, en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, con el solar en que está ubicada, constante la casa como de cuatro metros de frente por treinta y dos de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por cuarenta y cuatro metros trescientos ocho milímetros de fondo, poco más ó menos, lindante: al Norte, con propiedad de Pedro Hurtado; al Sur, con ídem de doña Victoria Dengo; al Este, con ídem del concurso de los señores Villafranca y Hermano; y al Oeste con casa de la sucesión de don Guillermo Thompson. Adquirida también por compra que hizo el causante á la señora Ana Benita Bonilla; no tiene gravámenes y vale setecientos pesos.—4° Terreno situado en el punto llamado "Quebrada Honda de Patarrá", barrio de San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, parte de montaña y el resto desmontado, pero sin cultivo alguno, constante como de nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y siete centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lineante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Juan Abarea y Francisco Monje; al Sur, con ídem de Juan Monje Guillén; al Este, con ídem de Juan José Abarea; y al Oeste, con ídem de Félix Guerrero. La adquirió el causante por compra que de ella hizo á los señores José María Abarea, José Amador y Ramón Sixto Mora; no tiene gravamen y vale ochocientos pesos; y 5° un terreno plantado de café, situado en el barrio de San Antonio de Desamparados, distrito y cantón ya dichos, constante de quince áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, próximamente, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Trejos; al Sur, ídem de Leandro Mesén; al Este, ídem de Juan Bermúdez; y al Oeste, calle en medio, ídem de Magdalena Delgado.—Habido por compra que hizo el causante á los señores Juana María Camacho, Juana Francisca y Mercedes Guerrero, José Telésforo Castro María Angela Guerrero; está libre de gravámenes y vale cincuenta pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1° civil en 1° instancia de la provincia de San José, Octubre 19 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3-1

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los acreedores en el concurso de don Magdalena Álvarez Murillo, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á la una de la tarde del día treintayuno del mes en curso, con el objeto de darles á conocer la proposición de arreglo hecha por el concursado, y resolver lo conveniente.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 15 de Octubre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3-2 Ardillón Castro,
Secretario.

Provincia de Cartago.

Blas Prieto, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago, A quienes interese hace saber: que en el expediente respectivo se ha dictado la resolución que dice literalmente así: "Juzgado civil en primera instancia, Cartago, á las dos de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. Resultando que promovida la presente mortuoria de doña María Manuela Mayorga y Ernesto, se nombró

albacea provisional en ella, se dió principio al inventario y se llamó por edictos á los interesados para que se presentaran á legalizar sus derechos. Resultando: que habiéndose presentado reclamando como herederos los señores Laura Láscars y doña María Toribia Peralta Echavarría, don Ricardo, don Manuel, doña Laura Peralta y Jiménez, doña Ramona Jiménez y Zamora, como madre de don Maximiliano Peralta y Jiménez, don Eduardo, de los mismos apellidos, doña María Josefa Peralta y Loaiza, doña Sinfioriana Peralta y Pérez, doña Paulina de estos mismos apellidos, de esa solicitud se dió audiencia al albacea y demás interesados y el señor Agente Fiscal se opuso á lo pedido por la señora Láscars y convino en la solicitud de los restantes. Resultando: que vencido el término de citación se ha pedido declaratoria de herederos.

Considerando I: que habiendo oposición á la declaratoria de heredero pedida por la señora Láscars, ésta debe ocurrir á hacer valer sus derechos al juicio correspondiente. Considerando II: que habiendo acuerdo en la solicitud de los señores Peralta, debe declararse á éstos, así como al Municipio de este cantón, únicos herederos de la expresada señora, aquéllos en los bienes adquiridos por la causante de su esposo don Luciano Peralta y éste en los demás. Considerando III: que si bien el señor Agente Fiscal ha solicitado se declare también heredero al Hospital, apareciendo del testamento otorgado por la madre de la señora Mayorga, que lo que deja para el Hospital no es propiamente herencia sino legado, tal solicitud es improcedente; por tanto, con presencia de los artículos 513, Código Civil de 1841, 532, Código Civil actual y 563 y 564 Código de Procedimientos Civiles, decláranse herederos de la señora doña María Manuela Mayorga, al Municipio de este cantón, á los señores doña María Toribia Peralta, don Ricardo, don Manuel, don Eduardo, doña Laura y don Maximiliano, todos Peralta y Jiménez; doña María Josefa Peralta y Loaiza; doña Paulina Peralta y Pérez y doña Sinfioriana de los mismos apellidos; sin perjuicio de tercero de mejor derecho; y en cuanto á la reclamación de la señora Láscars, ésta ocurra á legalizar sus derechos en la vía y forma correspondientes.—Blas Prieto.—J. León Guevara, Secretario."

Es conforme:

Juzgado de 1° instancia civil de la provincia de Cartago, Octubre 18 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3-1

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña María Manuela Mayorga y Ernesto, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día tres de Noviembre próximo, con objeto de nombrar albacea propietario y suplente, y para que digan acerca de reclamos que existen contra la sucesión.

Juzgado de 1° instancia civil de la provincia de Cartago.—Octubre 17 de 1892.

BLAS PRIETO.

3-1 J. León Guevara,
Srio.

A las doce día veinte y siete del corriente mes se rematará en quien dé más, una cosecha de café como de tres fanegas, pendiente del solar de la casa que fué del señor Policarpo Poreira Brenes, sita en el barrio de San Francisco, distrito 6° de este cantón; valorada dicha cosecha en setenta y cinco pesos, bajo la condición de pagar con el mismo fruto hasta donde alcance el crédito á favor de la casa J. R. R. Troyo y Compañía.

Alcaldía 1° de la ciudad de Cartago.—17 de Octubre de 1892.

VALERIO MORUA.

José Gutiérrez, Pant. Poreira,
3 v.—1.

A los acreedores al concurso "Manuel Antonio Serrano", se hace saber: que se ha designado la una de la tarde del día veinticuatro del corriente, para que tenga lugar una reunión que se verificará en este Juzgado, con el fin de que se impongan de la cuenta distributiva presentada por el curador.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—17 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3—2.

Con sesenta días de término emplazo á las personas que tengan acciones que relamar en la mortuoria de Ciriaco Jiménez.

Este es segundo emplazamiento.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, á 10 de Octubre de 1892.

JENARO SÁENZ.

F. Meneses. José A. Poveda.

La señora Ramona Rivas Fonseca, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: 1.º Terreno en montes, situado en el distrito primero, cantón tercero de esta provincia, que mide 4 hectáreas, lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Jesús Rivas; Sur, ídem de José María Rivas; Este, ídem del mismo José María Rivas; y Oeste, ídem de Clodomiro Echandi y calle en medio, ídem de Timoteo Conejo y Nicolás Astorga. Vale esta finca doscientos pesos. 2.º Terreno dedicado á potrero, situado en el distrito tercero, cantón tercero de esta provincia, constante como de 36 áreas, lindante: Norte, propiedad de Francisco Barquero; Sur, ídem de Nicolás y Agueda Rivas; Este, ídem de Roberto Castro; y Oeste, ídem de Enrique Richmond. Vale cincuenta pesos. 3.º Terreno de agricultura, situado en el mismo distrito y cantón que la finca anterior, constante como de 7 áreas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Prudencio Boza; Sur, ídem de la sucesión de Jesús Rivas, lo mismo que al Este; y Oeste, ídem de Hermonégildo Rivas. Vale veinte pesos. 4.º Terreno situado en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, en montaña, constante de 6 hectáreas, lindante: Norte, propiedad de José María Solano; Sur, ídem de Matías y Rafael Solano; Oeste, calle en medio, ídem de Ramón Calderón; y Este, río en medio, terreno de la Enseñanza pública, y vale cien pesos. 5.º Terreno situado en el mismo distrito y cantón que el anterior, constante de 1 hectárea y 39 áreas, lindante: Norte, propiedad de Agueda Rivas; Sur, calle en medio, ídem de Ramona Rivas; Este, calle en medio, ídem de Antonia Rivas; y Oeste, ídem de Juan Bejarano. Vale veinticinco pesos. 6.º Terreno plantado de árboles frutales, situado lo mismo que los dos anteriores, constante como de 3 áreas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Nicolás Obando; Sur, ídem de Lino Sarmiento; Este, ídem de la sucesión de Jesús Rivas; y Oeste, ídem de Daniel Aguilar. Vale veinticinco pesos. 7.º Solar situado en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia, que mide 3 metros de frente, y 40 de fondo, lindante: Norte, propiedad de don Manuel Aragón; Sur, calle en medio, ídem de Juan Bejarano; Este, ídem de Ramona Rivas; y Oeste, ídem de la sucesión de Jesús Rivas. Vale esta finca veinticinco pesos; y 8.º Otro solar situado como el anterior, que mide 13 metros de frente, por 40 de fondo, lindante: Norte, propiedad de Manuel Aragón; Sur, ídem de María Solís, calle en medio; Este, ídem de la sucesión de Jesús Rivas; y Oeste, ídem de Trinidad Cantillo, y vale cincuenta pesos. Las fincas descritas no tienen gravamen y las adquirió la compareciente por herencia de su finada madre Nicolasa Fonseca Mejías. Cito con treinta días de término á las personas que se consideren con algún derecho á los inmuebles descritos, para que se presenten á este despacho á deducirlo.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 18 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

3 2

Blas Prieto y Zumbado, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Juan Tomás Piedra Arias, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno situado en Cervantes, término del barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, comprensivo de tres hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en medio, potrero de don Demetrio Tinoco, de herederos de José Monje y de don Manuel Bienes; Sur, terreno del Presbítero don Eduardo Pereira; Este, con el río Alcarío; y Oeste, con terreno de propiedad del compareciente. Vale seiscientos pesos, está libre de gravamen y fué adquirido por compra al señor Baltasar Piedra Jimena, padre del compareciente.

A las personas que crean tener algún derecho al inmueble descrito, se les señala el término de treinta días para que se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3-3

Blas Prieto y Zumbado, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

A quienes interese hace saber: que en el expediente respectivo se encuentra la resolución que dice literalmente así: "Juzgado Civil en primera instancia. Cartago, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Resultando: que don Marcial Peralta y Arriola, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de San José, se presentó solicitando se declare en estado de insolvencia al señor Agustín Díaz y Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de la Unión; y—Considerando:—Que el solicitante ha comprobado que es acreedor, de plazo vencido del señor Díaz, por cantidad de mil trescientos ochenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos; y que éste no tiene bienes raíces en que poder hacer efectivo el pago de la expresada cantidad; por tanto: con presencia de los artículos 886, 887, 888 y 895 del Código Civil, declárase en estado de insolvencia al expresado señor Agustín Díaz y Hernández: fíjase como época de ese estado las doce del día treinta de Agosto anterior: nómbrase para curador provisional al Licenciado don Leonidas Pacheco, á quien se previene comparezca dentro de tercero día para su aceptación y juramento: procédase al arresto del deudor y á la ocupación de sus bienes y papeles, para lo cual expídase mandamiento al Alcalde único de la Unión: acumúlense al presente juicio los que según manifiesta el acreedor existen en el Juzgado de la provincia de San José y al efecto expídase el correspondiente exhorto: previénese á los deudores del insolvente se abstengan de pagar á éste sus créditos y á los que tengan bienes que á él pertenezcan los presenten á este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican: comuníquese esta resolución al señor Registrador de la Propiedad y al Administrador General de Correos, para lo que es de su cargo, y publíquese esta resolución por dos veces en el periódico oficial.—Blas Prieto.—J. León Guevara, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 18 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

2—2

Concepción Hernández Román, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario se presentó ante este despacho solicitando información posesoria del inmueble siguiente: casa

y solar situados en el distrito cuarto de este cantón, constante la primera de nueve metros de frente por cuatro de fondo y el solar de cinco áreas y diecinueve centiáreas, y lindantes: Norte, propiedad de Enstaquio Trejos; al Sur, ídem de Manuel Viquez; Este, calle en medio, ídem de Jesús Méndez; y Oeste, ídem de José Arias. Vale doscientos pesos. Está libre de gravamen y lo adquirió por herencia de sus padres José Hernández y Antonia Román. Cito con treinta días de término á las personas que crean tener derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Adolfo Rojas V. C. Obando. 3-3

José Rayna Foliani, mayor de edad, soltero, comerciante, y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho, con el carácter de albacea de la sucesión del señor don Francisco Bonilla Monje, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo á nombre de dicha sucesión información de posesión de la finca siguiente: terreno llamado "Orilla del río", constante de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, situado en la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, y lindante: Norte, quebrada denominada "Riachuelo Grande" en medio, con propiedad de don Gregorio Bonilla, la misma quebrada con el nombre del "Humo" en medio, con terreno de don Jerónimo Esquivel, advirtiendo que la quebrada indicada del Humo, es lindero que se extiende hasta su confluencia con el río Reventazón. Para mayor claridad se hace presente, que este lindero Norte se extiende, ó mejor dicho está comprendido entre el punto donde el callejón llamado de "Atirro" corta á la quebrada denominada "Riachuelo Grande", y la confluencia de la mencionada quebrada del "Humo": Sur, río Reventazón en medio, finca denominada "Atirro", perteneciente al Doctor don Tomás M. Calnek; Este, río Reventazón en medio, con la misma finca denominada "Atirro", perteneciente al Doctor don Tomás M. Calnek y con propiedad de don Carlos Volio. Este lindero del Este se extiende hacia el Norte hasta la confluencia de la quebrada del "Humo", con el río Reventazón; y Oeste, con propiedad de don Gregorio Bonilla. En el terreno descrito hay cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados dedicadas á potrero; veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, dedicados á cultivo de granos, y el resto de la medida que comprende el terreno descrito, es de montaña. La finca que queda deslindada la adquirió el causante, don Francisco Bonilla Monje, parte por compra á don Nicolás Bonilla, parte por cambio que hizo de otra finca con los señores don José María Bonilla y doña María Josefa Monje, y parte por legado que le hizo el Presbítero don Nereo Bonilla. La finca deslindada no tiene gravamen y vale diez mil pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta días á que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 5 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3-3

El señor Rafael Cedeño, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mi despacho solicitando información de posesión de la finca siguiente: un terreno inculto, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de José Araya; Sur, ídem de Cleto Pereira; Este, calle en medio, solar de José María Pereira; y

Oeste, también calle en medio, casa y solar de Enrique Mills, constante de treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros de largo por doce metros quinientos cuarenta milímetros de ancho, libre de gravámenes y habida por compra á Saturnino Calderón Coto, y vale próximamente cien pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera del cantón primero de la ciudad de Cartago, quince de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

VALERIO MORÚA.

3 3 F. Meneses. Jesús Gutiérrez.

María de Jesús Granados Garita, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, y vecina de esta ciudad, se ha presentado ante mi despacho pidiendo título supletorio de la finca siguiente: un terreno cultivado parte de café y parte en breñas, situado en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; constante de dos hectáreas y nueve áreas y lindante: Norte, propiedad de Francisca Otárola; Sur, ídem de Carlos Francisco Salazar; Este, ídem de Susana Anderson; y Oeste, ídem de Josefa Oreamuno.

Vale cien pesos, no tiene gravamen y lo adquirió por donación de su esposo Joaquín Otárola. Cito con treinta días de término á las personas interesadas, para que se presenten á legalizar sus derechos.

Alcaldía primera de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Adolfo Rojas V. C. Obando.

3-3

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Hace un mes se encuentra depositado un caballo moro, salpicado, marcado con un fierro en forma de "Z", de regular tamaño, con herraduras, el cual fué tomado por la policía como perdido en una de las calles de esta villa.

Quien se considere con derecho á él, puede ocurrir á esta oficina á legalizar su propiedad.

Jefatura Política de Santo Domingo, 30 de Setiembre de 1892.

J. VALVERDE.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

del examen de infantería que rendirá la guarnición del Cuartel Principal el Domingo 23 del corriente, á las 12 m. y se practicará como á continuación se expresa.

1.º Parte.

Orden cerrado en instrucción del recluta.

2.º Parte.

Manejo del arma á voz de mando y á voluntad.

3.º Parte.

Orden cerrado en instrucción de Sección y Compañía.

4.º Parte.

Orden abierto en instrucción de Sección.

San José, Octubre 17 de 1892.

El Sargento instructor,

Vicente Solano G.

El Comandante de Cuartel,

Juan Vte. Gutiérrez.

Comandancia de Plaza de San José.

V.º B.º

Juan B. Quirós.